

JUSTICIA Y DD.HH / LATINOAMÉRICA / PUEBLOS

Fallo inédito: Anulan sentencia que desalojaba a familia mapuche

El Ciudadano · 30 de abril de 2015





En un inédito fallo en la provincia de Buenos aires, el Tribunal de Casación Penal hizo lugar al recurso interpuesto por los doctores Cecilia Jufré y Hugo Ferrari, en representación de la familia González y resolvió anular la sentencia dictada el 8 de febrero de 2011 por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Junín, a través de la cual se ordenaba el desalojo de una fracción de campo ubicada en la Tribu de Coliqueo, y ordena que se dicte una nueva sentencia atendiendo los derechos vulnerados de pobladores originarios.

Este fallo es de suma importancia por cuanto es el primero en el tema en la Provincia de Buenos Aires, y significa un avance en la recuperación de su territorio ancestral por parte de los pobladores originarios

En declaraciones al diario Tiempo de Los Toldos, la abogada Cecilia Jufré explicó: “todo este tiempo hubo como una especie de silencio que fue adrede, lo hicimos a propósito como para dar tiempo a la justicia que se expidiera”.

“Estos campos que defiendo lo hago desde el año 2010, sectores del Cuartel II, correspondiente al a Tribu de Ignacio Coliqueo. El primer caso que nosotros tuvimos fue el de la familia González Coron, que fueron desalojados de forma compulsiva, con golpes, denuncias y demás cuestiones. Fuimos a la Corte, esta le da la razón al pueblo Mapuche diciendo que no habían tenido la posibilidad de defenderse. Luego se presentó un recurso al Tribunal de casación Penal y ahí ellos ordenan que la sentencia quede anulada”.

La abogada dijo que este fallo es por demás de importante, ya que sienta un precedente en la provincia que le servirá a más familias originarias a reclamar lo que por herencia es suyo.

“Con este fallo ahora se está prestando atención a la Ley 26160, donde esta prohibido desalojar a los pueblos originarios de sus territorios. Por eso la alegría es inmensa. Esto es un logro profesional para mí. Yo me especialicé en el derecho indígena, y que la corte y el tribunal hayan aceptado mis escritos, y me den la razón, es un logro, no puedo pedir mas nada. Es uno de los días más felices de mi vida”, expreso la letrada.

Dijo que a lo largo del proceso le fueron ofrecidos sobornos para que deje el caso, “lo mío es vocación, tengo ética y moral. Yo amo lo que hago y defiendo a los originarios con todo, y no hay ningún sojero, ni ninguna asociación que pueda torcer la vocación que tengo”, enfatizó.

“Los pasos a seguir por parte de la Comunidad Mapuche son hacer efectivo el recupero de territorios. Cualquiera que haya comprado las tierras en la Tribu

Coliqueo sabe que es una compra nefasta, que terminará siendo nula por Ley”, anunció.

Fuente: [El Ciudadano](#)